

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****5105** *ENERFÍN ENERVENTO, S.A.*

Complemento convocatoria Junta General Ordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, se publica complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 141, Edificio Cuzco IV, planta 16, el próximo día 10 de junio de 2016, a las diecisiete horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y el día 13 de junio de 2016, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria., según anuncio publicado en el BORME número 84, de fecha 4 de mayo de 2016 y en el periódico El Economista el mismo día 4 de mayo.

La publicación del presente complemento se realiza a instancia de un accionista titular de más del cinco por ciento del capital social que, a través de notificación fehaciente recibida en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria, solicita la inclusión de un punto adicional en el Orden del día, cuyo texto se acompaña a continuación y que se agregará al ya publicado.

V.- Reelección de miembros del Consejo de Administración.

Por lo anteriormente expuesto, se hace constar que, tras la inclusión de este nuevo punto en el Orden del Día de la referida Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, los puntos quinto y sexto, relativos a "Delegación de facultades" y "Ruegos y preguntas", pasan a ser, respectivamente, los puntos sexto y séptimo, y el séptimo inicial "Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta", pasa a ser el nuevo octavo.

A partir del presente complemento a la convocatoria, cualquier accionista tiene derecho a solicitar al órgano de administración, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren, conforme a lo dispuesto en el artículo 197.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 24 de mayo de 2016.- El Secretario del Consejo de Administración, Gabriel Oraa y Moyúa.

ID: A160031091-1